Universidad de Navarra

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PÓLIZA DE ACCIDENTES DE ALUMNOS
Nº póliza: 055-2680143320

COBERTURA

Esta póliza cubre **lesiones corporales** sufridas por el asegurado y derivadas de una **causa** que cumpla las siguientes características (todas a la vez):

- **VIOLENTA:** caídas, golpes, impactos, colisiones, etc.
- **SÚBITA:** imprevista.
- **EXTERNA:** que suponga la intervención de un agente o circunstancia ajena.
- **SIN INTENCIONALIDAD DEL ASEGURADO:** sin voluntariedad.

NO queda cubierta ninguna **enfermedad o patología considerada como no accidental** de acuerdo a la póliza de accidentes contratada. No se consideran accidentes, entre otros, **los mareos, síncopes o cualquier otro tipo de trastorno de la salud, etc.**

Quedan **expresamente fuera de la cobertura** algunas contingencias como por ejemplo **la práctica de deportes de riesgo (esquí, etc.), las lumbalgias, esguinces, tirones, roturas o desgarros musculares y hernias de cualquier naturaleza.**

ASEGURADOS

Alumnos de Grado, Máster y Doctorado matriculados en la Universidad de Navarra (Campus Pamplona y Madrid).

PROCEDIMIENTO

En caso de urgencia vital acudir a cualquier centro hospitalario. Si se trata de un accidente "no urgente/vital", **acudir a la Clínica Universidad de Navarra que es el centro hospitalario concertado** en cualquiera de sus sedes (Pamplona o Madrid). Si se acude a otros centros hospitalarios que no sean concertados la cobertura está limitada a 3.000€

1. El alumno deberá **llamar previamente a Mapfre** 91-8366224 para la apertura del expediente de siniestro.

2. Con la referencia asignada por la aseguradora se acudirá al **Servicio de Urgencias** (CUN en Pamplona o Madrid; centro hospitalario que indique Mapfre en el resto de ciudades) junto con el **Parte de Siniestro** (descargar en la web) que deberá ser cumplimentado por el alumno y/o el centro médico. El alumno deberá identificarse con el carnet universitario y DNI de manera que quede acreditado que es beneficiario de la póliza.

3. Si la lesión deriva en una posterior consulta a otro departamento distinto de urgencias, será **necesario solicitar autorización** a la aseguradora para que confirme que dicha lesión está cubierta por la póliza.

No obstante, y para evitar incorrectas interpretaciones de lo que se considera un siniestro por accidente o si la atención sanitaria está cubierta en el caso concreto, se aconseja ponerse en contacto con Marsh para recibir información e instrucciones a seguir y se pueda asesorar sobre la forma de actuar. Para ello se puede contactar con:

- **Fernando Unanue** (Fernando.Unanueiribarren@marsh.com) o **María Isabel Martínez Abascal Mezo Carro** (Misabel.martinez abascal@marsh.com); Telf.: 944 284 800.

NOTA: No seguir las indicaciones detalladas en este documento y tramitar una solicitud de atención sanitaria será de exclusiva responsabilidad de los alumnos asegurados. En esos casos, los costes sanitarios que se generen y no sean contemplados como accidente, deberán ser asumidos por el propio alumno ya que la Aseguradora rechazará la cobertura de los mismos.

Para evitar estas situaciones, ante lesiones o episodios sanitarios en los que existan dudas de su cobertura, aconsejamos y reiteramos la importancia de realizar las oportunas aclaraciones con la Aseguradora Mapfre o el Bróker Marsh.